



Expediente: 300/2024/00834

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, PROGRAMACIÓN CULTURAL Y EJECUCIÓN DE LAS FIESTAS DEL AÑO NUEVO CHINO EN EL DISTRITO DE USERA EN LOS AÑOS 2025 Y 2026.

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23UE y 2014/24UE, de 26 de febrero de 2014, se exponen a continuación los motivos relativos a la insuficiencia, falta de adecuación o no conveniencia de ampliación de los medios personales y materiales con que cuenta la Administración para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato de referencia.

El presente contrato se integra dentro de las actividades de acercamiento de la J.M.D. a los vecinos/as y promoción de la mejora en la convivencia y fomento e integración de la comunidad china.

Por ello, a través del presente contrato se pretende celebrar con la población china del distrito la entrada del nuevo año según el calendario chino, así como potenciar el consumo en la zona y fomentar la integración de la población china con el resto de los vecinos del distrito y de Madrid.

El objeto del contrato comprende la organización, logística, coordinación de eventos, y ejecución de la programación cultural, así como la iluminación y ornamentación de la Explanada de la Junta Municipal del Distrito de Usera, para la celebración de las Fiestas del Año Nuevo Chino en el Distrito de Usera en los años 2025 y 2026.

Para poder alcanzar dichos objetivos es necesario contar con un apoyo técnico, como escenarios, equipos de sonido e iluminación, carpas, aseos químicos, arcos de luces, actuaciones musicales, acometidas de luz y de agua, sillas, mesas y todo lo que conforma las necesidades para acometer las fiestas de celebración del año nuevo chino, así como personal cualificado para la instalación de dichos elementos imprescindibles, sin los cuales no podría llevarse a cabo las actividades para organizar las Fiestas del Año Nuevo Chino en el distrito. Por tanto, las mismas tienen un fin institucional y público que es competencia de la Administración Local.

Por otra parte, las labores objeto del contrato no están contempladas dentro de las propias de ninguna de las categorías de los trabajadores adscritos a la Junta del Distrito de Usera, teniendo un carácter muy específico. Consultada la relación de Puestos de Trabajo para el Distrito de Usera consta claramente la carencia de categorías profesionales que pudieran realizar este servicio.



Dada la insuficiencia de medios personales y materiales de que dispone el Distrito de Usera, en función de la propia naturaleza del servicio a realizar, se hace imprescindible el recurso a una empresa externa cualificada con garantía y experiencia acreditada en la prestación de estos servicios para el mejor desarrollo de las actividades propuestas.

La jefa de unidad de Servicios Culturales y Ocio Comunitario
P/A El jefe de servicio de Servicios a la Ciudadanía

Miguel Ángel Peña López